Santa Marta, septiembre 26 del 2025 CVC-011-2025

Sres
**GOBERNACION DEL MAGDALENA**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**Referencia:** PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO BARRIO VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE PLATO BAJO EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CIRCUITOS VIALES CON ASPECTOS URBANISTICOS DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

**Asunto:** Solicitud de adición Nuevos ítems correspondientes a Actividades adicionales del contrato de obra #0558-2023 y prórroga del plazo contractual.

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de la obra, CONSORCIO VILLA ROSA mediante el oficio **VR-022-25** con fecha del 25 de septiembre de 2025, donde solicita el reconocimiento adicional de ciertas actividades y cantidades que están fuera del alcance del contrato actual y la prórroga del plazo contractual, de acuerdo a esta situación que manifiesta el contratista, se da a lugar una mesa técnica quién estuvo participe como representación al contratista JOSE BUSTAMANTE, Por parte de la interventoría VICTOR LOPEZ GALVAN, de acuerdo a este comité se manifestaron y se manejaron ciertos temas técnicos, financieros y administrativos a lo que da lugar a la elaboración de la ACTA MODIFICATORIA N°5. Esta acta tiene como objetivo la adición e inclusión de ítems necesarios para la pavimentación en concreto rígido del barrio Villa Rosa en el municipio de Plato, Departamento del Magdalena las adiciones son esenciales para completar los trabajos contratados, así como para abordar nuevos ítems no previstos que son indispensables para la finalización de la pavimentación. Motivados por las razones expuestas, solicitamos formalmente la adición y prórroga, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos que han surgido durante el desarrollo del contrato y que son ajenos a la responsabilidad contractual.

## 1. JUSTIFICACION TECNICA

1.1. **MURO DE CONTENCIÓN**: Debido a las condiciones donde se viene realizando la pavimentación, nos encontramos en la necesidad técnica de construir un muro de contención de 15 metros de longitud en uno de los lados de un tramo

de la obra. Este tramo se encuentra comprendido en la Cra 17A entre Calle 23 y 24 con coordenadas 9.797712, -74.778755. Esta obra adicional se requiere para evitar movimientos de tierra en esta zona que generarían un impacto negativo en los predios adyacentes como desplazamiento de cimientos de las edificaciones. Esta actividad adicional se expresó en el balance como nuevos Ítems, segregado en los siguientes:

- CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURA: Corresponde al concreto de los cimientos del muro de contención.
- ACERO DE REFURZO PARA ESCTRUCTURA

1.2. **PEDRAPLEN:** durante el momento de excavación pudimos percatarnos que el estado del terreno no era apto para nivelar y esparcir la subbase necesaria para poder pavimentar. Por dicha razón se hace necesario la adecuación del terreno con Pedraplén, que no es más que una cama de piedra que sirve de estabilización y filtración de correntias subterráneas. Para garantizar la estabilidad del pavimento se hace necesario 952m3 de pedraplén.

## 2. ADICION DE RECURSOS.

Acorde con las actividades adicionales requeridas y enunciadas en los capítulos anteriores, se establece la necesidad de adicionar en recurso la suma de **$ 600.219.455**, valor que se encuentra desglosado de la siguiente manera:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | NUEVOS ITEMS | 1 | | |
| 8,01 | Concreto de 3000 PSI para estructuras | m3 | 36,80 | $37.325.541 |
| 8,02 | Acero de refuerzo para estructuras | Kg | 2.074,28 | $23.391.656 |
| 8,03 | Pedraplen | m3 | 951,09 | $516.858.447 |
| | | | | |
| | SUBTOTAL NUEVOS ITEMS | | | $577.575.644 |
| | ajuste al peso | | | |
| | TOTAL OBRAS FISICAS | | | 600.219.455,00 |

De acuerdo con lo presentado anteriormente, se puede demostrar que las actividades adicionales requeridas y justificadas por el contratista son necesarias y han sido evaluadas en conjunto con la interventoría y la entidad. Por lo tanto, es imprescindible adicionar un recurso por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($600.219.455),** correspondiente a la ACTA MODIFICATORIA N°5. Esta cifra se encuentra debidamente justificada mediante memorias de cálculo, Análisis de Precio Unitario (A.P.U.)

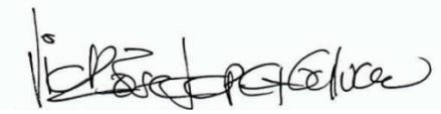
## 3. SOLICITUD DE TIEMPO ADICIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, mediante la cual se requiere la ampliación del plazo contractual, por medio del oficio **VR-022-25** el cual fue viabilizado por esta interventoría por medio del oficio CVC-011-2025 y considerando que la importancia de la interventoría, para supervisar y verificar técnicamente la ejecución de la totalidad del proyecto, solicitamos la prorroga del plazo por un periodo de 82 días.

Consideramos que esta solicitud se enmarca en las condiciones contractuales previamente acordadas y constituye la opción más viable para salvaguardar el éxito del proyecto en su fase final. La supervisión adicional asegurará que las actividades pendientes se realicen bajo estrictos estándares de control, minimizando cualquier riesgo técnico o administrativo que pudiera surgir por una finalización apresurada del contrato. Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que pueda surgir respecto a la presente.

De acuerdo con los anterior anexamos lo siguiente.

- Acta modificatoria N° 5
- Oficios soportes de la adición
- Memorias de cálculo



**ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN**
C.C.: 73.137.195 de Cartagena – T.P.: 25202-68010 CND
REP. LEGAL COVILCO S.A.S. - N.I.T.: 830.081.078-1